



### Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

### Noticias relevantes:

- MEF dice que no subirá impuestos para financiar la reconstrucción. Gestión. Pág. 12.
- Crédito de emergencia para mypes estará disponible en un mes. Gestión. Pág. 22.
- Hay oportunidades de inversión en Perú por más de US\$ 16,000 mllns. El Peruano. Pág. 7.
- Exoneran tasas para la constitución de mype. El Peruano. Pág. 13.

### Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 031-2017- SUNAT/5D0000
  1. En el marco de un procedimiento de fiscalización, la SUNAT se encuentra facultada para exigir a las empresas constructoras que, dentro del plazo establecido por ley, acrediten con la documentación pertinente que los importes devengados a favor de sus trabajadores por concepto de asignación por escolaridad tienen tal naturaleza.
  2. Si en el procedimiento de fiscalización, las empresas constructoras no acreditan que los importes devengados tienen la naturaleza de una asignación por escolaridad, concluido el procedimiento de fiscalización la SUNAT podrá emitir la resolución de determinación considerando dicho importe como parte de la base imponible del aporte al ESSALUD.
- INFORME N° 001-2017- SUNAT/5D0000

El deudor tributario que utiliza los servicios de un sujeto no domiciliado, por los que este percibe rentas de fuente peruana de tercera categoría, respecto de las cuales aquel retiene el impuesto a la renta y lo paga a la SUNAT mediante una boleta de pago, dentro del plazo establecido para ello, sin presentar en esa misma oportunidad la declaración en el PDT Otras Retenciones - Formulario Virtual N.° 617 por el periodo en el cual efectuó la retención, incurre en la comisión de la infracción prevista en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario incluso si dicho formulario es presentado en un periodo posterior, en el que recién se produce, varios meses después de efectuada la retención, el registro contable de las retribuciones por tales servicios

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas